

BANDO

MODIFICACION DEL DECRETO DEL ESTADO DE ALARMA

El consejo de ministros del Gobierno de España ha aprobado una modificación del Real decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Durante la vigencia del estado de alarma, las personas únicamente podrán circular por las vías o espacios de uso público, para la realización de las actividades permitidas y habrán de hacerlo INDIVIDUALMENTE, salvo que se acompañe a otras personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada.

SE RECUERDA A TODOS LOS VECINOS LA OBLIGACION DE CUMPLIR TODAS LAS MEDIDAS DERIVADAS DEL ESTADO DE ALARMA, ASI COMO TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS,

SE RUEGA A TODOS LOS VECINOS, EXTREMAR AL MAXIMO LAS MEDIDAS DE PREVENCION PARA LOGRAR, ENTRE TODOS, CONTENER EL AVANCE DE LA EPIDEMIA.

En el Real Sitio de San Ildefonso a 18 de marzo de 2020

EL ALCALDE
Fdo. Electrónicamente
Samuel Alonso Llorente

